RESOLUCION SENAC N° 175 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Asunción, 31 de Julio del 2019

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional Anticorrupción, a través de la cual emite dictamen favorable a la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble, de acuerdo a lo indicado en la Nota de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC; Y,

CONSIDERANDO: El Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas que dispone "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil (1.000) jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

El artículo 47° de la Ley N° 2051/2003 que establece "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos (2) periodos consecutivos".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar**, el proceso de renovación de locación de inmuebles para oficinas administrativas de la Secretaría Nacional Anticorrupción con fondos previstos en el Grupo de Gasto 250, con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Localidad	Locador	Cta. Cte. Catastral	Dirección del Inmueble	Monto Mensual (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)
Asunción	Estudio Jariton	10-0389-12	El Paraguayo Independiente N° 515 c/ 14 de Mayo	7.405.000	12 (Doce)

Artículo 2°. **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar el presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y solicite la obtención del Código de Contratación.

Artículo 3°. **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal y para el 2020 sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. René Milciades Fernández Bobadilla
Ministro- Secretario Ejecutivo de la SENAC